

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

65652 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 959/2010 negociado 8, con NIG 4109142M20100002249 por auto de 18/11/16 se ha declarado concluido el concurso del deudor CONVALSE CONSTRUYE, S.A. con CIF: A-91306415 cesando la limitación de facultades acordadas respecto del concursado en el auto de declaración. Se declara la extinción de la sociedad concursada.

2.º Se declara el cese del administrador concursal designado, debiendo comparecer a tal efecto en este Juzgado en el plazo de 5 días, entregando la credencial.

3.º Librar mandamiento al Registro Mercantil por duplicado, para la inscripción de la conclusión del presente concurso, la extinción de la sociedad y el cierre de la hoja registral de la sociedad concursada, haciendo constar que esta resolución es firme.

4.º Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la AC.

5.º Notificar la presente resolución a las partes personadas.

6.º Publicar la presente resolución en el BOE con carácter gratuito.

Sevilla, 23 de noviembre de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160085795-1